

## 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

## 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*

Los aspirantes aprobados presentarán en el Organismo convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación del Registro Civil de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

d) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

e) Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. *Plazo.*

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar documentación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTOS

10.1. *Nombramiento de funcionarios en prácticas.*

Aprobado por el Instituto Nacional de Asistencia Social la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal calificador de dicho Organismo, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas con carácter provisional.

10.2. *Nombramiento definitivo.*

Por el Instituto Nacional de Asistencia Social se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados declarados aptos, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.º, 5.º del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, nombramientos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos

y cumplir los requisitos exigidos en el artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. *Ampliación.*

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, un prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

## 12. NORMA FINAL

*Recurso de carácter general contra la oposición*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 25 de noviembre de 1975.—La Director general, Belén Landaburu González.

## PROGRAMA PARA EL EXAMEN DEL EJERCICIO TERCERO

— Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social; Organización y funciones de los Servicios Centrales y Delegaciones Periféricas.

— Funciones generales del personal de la Escala Subalterna, contenidas en el Decreto 3143/1971, de 16 de diciembre «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de dicho mes y año.

## 2274

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer plazas de Taquimecanógrafas en el Cuerpo Auxiliar del propio Instituto.

Aceptando la propuesta formulada por el Tribunal nombrado para juzgar el concurso-oposición convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local por resolución de 11 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 9 de abril siguiente), aprobando el expediente del concurso-oposición y de acuerdo con la facultad que se confiere a esta Dirección en el párrafo tercero del artículo 24 del Reglamento aprobado por Orden de 22 de julio de 1967, se designan para ocupar en propiedad plazas de Taquimecanógrafas en el Cuerpo Auxiliar del propio Instituto a las siguientes señoras:

1. D.ª María de los Angeles Hurtado Garrido.
2. D.ª María del Pilar Miguel Fernández.
3. D.ª Nicolasa Vidal Villar.
4. D.ª María del Pilar García-Noblejas Pinés.
5. D.ª Rosa María Suárez Soler.
6. D.ª María de los Angeles Mulió Martínez.
7. D.ª Ana María Martínez Corral.
8. D.ª María Teresa Rivera Fernández de Velasco.
9. D.ª Angeles Gómez Gutiérrez.
10. D.ª Adelina Martínez Andrés.
11. D.ª Manuela Sainz Pérez.
12. D.ª María del Pilar Follente Torrego.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Director del Instituto, José Antonio García-Trevijano Fos.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## 2275

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia la plaza vacante de Jefe de la Sección de Proyectos y Obras (Norte y Galicia), de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe de la Sección de Proyectos y Obras I (Norte y Galicia), de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Residencia: Madrid.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín